



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia				
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social				
Responsable (cargo):	Director(a) de Adulto Mayor				
Definición:	Trámite		Servicio (OPA)	X	Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Inscripción al programa de Apoyo Nacional Colombia Mayor				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Acompañamiento		servicio(s)		Inscripción al programa de Apoyo Nacional Colombia Mayor
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	<p>El programa Colombia Mayor se fundamenta en la Ley 797 de 2003, que crea el Fondo de Solidaridad Pensional, y en el Decreto 3771 de 2007 que reglamenta su funcionamiento. Así mismo, se articula con la Ley 1251 de 2008 y el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, que establecen la protección del adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Este programa es administrado por Prosperidad Social y ejecutado a nivel territorial por los municipios, quienes realizan la inscripción, validación y priorización de beneficiarios, garantizando el acceso a subsidios económicos para mejorar su calidad de vida.</p>				
Trámite, OPA o consulta de información dirigida:	Adulto mayor (Persona de 60 años en adelante)				
Puntos de atención:	Dirección de Adulto Mayor Cra. 46B # 77 sur – 90 (106) Prados de Sabaneta Teléfonos: 6044406761 ext. 1918				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	x	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	x	Si:		

Clasificación temática:	Identificación		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>Requisitos para acceder al servicio Programa Colombia Mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los colombianos que han residido los últimos 10 años en el País, Con una edad de 3 años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones (Mujeres mayores de 54 años - Hombres mayores de 59 años) Clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN (A1 hasta C1) - Carecen de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir, son personas que o viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente, o viven en la calle y de la caridad pública, o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente o residen en un centro de bienestar del Adulto Mayor o asisten como usuarios a un centro diurno. - Estar en el régimen subsidiado de la EPS; en caso de estar con el régimen contributivo solo podrá estar en calidad de beneficiarios, siempre y cuando el cotizante no reporte ingresos superiores a 1 SMMLV. Adicionalmente, se verifican los requisitos consultando las paginas ADRES, DNP, SISPRO. <p>2. Documentos requeridos para acceder al servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Cédula ampliada al 150% - Certificado de postulación al subsidio - Certificado del Sisbén o certificado de listado censal en caso de ser habitante de calle. <p>3. Proceder del usuario para la acceder al servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la solicitud en la Dirección de Adulto Mayor de la Secretaria de Inclusión Social y Familia de manera personal. - Presentar los documentos solicitados - En caso de ser necesario recibir la visita del funcionario de la Dirección de Adulto Mayor al usuario si aplica o no para ingresar al modelo de atención de larga estancia. <p>Nota: Para el ingreso al Programa Colombia Mayor no hay un tiempo estipulado para empezar a recibir el beneficio. El programa tiene cupo limitado, en la medida que se van retirando beneficiarios del programa, van quedando cupos para el ingreso de beneficiarios en estricto orden según listado de Priorización Servicio gratuito.</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial	
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)
	Nombre del Resultado:	Adulto Mayor beneficiado con Colombia Mayor	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle
	Telefónico:	6044406761 ext. 1906	
	Presencial:	Dirección Adulto Mayor	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad 3. Informar oportunamente al usuario sobre fechas, horario, lugar y demás información relacionada con el programa correspondiente 4. Proporcionar los recursos físicos (Instalaciones y material adecuado y suficiente) para su realización. 5. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud <ul style="list-style-type: none"> - Revisión previa de las bases de datos DNP, SISPRO y FOSYGA - Recibir la solicitud del interesado. - Realizar validación de solicitud y documentos. - Realizar estudio previo de las bases de datos. - Informar al solicitante los requisitos del programa - Contactar al adulto mayor al momento que ingrese al Programa. 		

Registros y/o evidencias:	1. Formato de inscripción programa Colombia Mayor de Prosperidad Social 2. Oficio de la administración municipal para a asignación de cupos 3. Registros fotográficos			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Constitución Política de Colombia			Art.46: Protección especial al adulto mayor
	Ley	797	2003	Reformó el Sistema General de Pensiones en Colombia (Ley 100 de 1993), modificando
	Ley	1251	2008	Título II. Disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores,
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
	Ley	100	1993	Por la cual se crea el sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones.
	Ley	1581	2012	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política
	Resolución Ministerio del Trabajo	1370	2013	Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor
	Resolución	0653	2021	Asignación de cupos y de recursos correspondientes al Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor.
	Resolución Prosperidad Social	1445	2021	Aplicación de la metodología del SISBÉN IV para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor.”

	Resolucion	3143	2021	Por la cual se deroga la Resolución 3104 del 06 de julio de 2018, y se establecen los puntos de cohortes del Sisbén Metodología IV, para el Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP-, financiado con recursos de Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional.
	Decreto	3771	2007	Por el cual se reglamenta la administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional
	Decreto	4943	2009	Por el cual se modifica los artículos 30 y 33 del Decreto 3771 de 2007
	CONPES	70	2003	Define la política pública de atención al adulto mayor vulnerable, Base del programa de subsidios
	Decreto	455	2014	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3771 de 2007
	Decreto	1833	2016	Por el cual se compilan las normas generales del Sistema General de Pensiones.
	Decreto	1340	2019	Por el cual se modifica el artículo 2.2.14.1.39 del Título 14
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Leidy Johana Vallejo Bedoya Apoyo Profesional	Stefania Ramírez Zapata Contratista		Claudia Chaverra Profesional Universitario Secretaria de Inclusión Social y Familia	01/05/2026